

OBJETO: SOLICITA SE HAGA SABER AL ANSES.-

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

ALVARO SEBASTIAN KISSER, abogado con Mat. Cam. Fed. Pna. Fº 501 Tº 81, con domicilio electrónico CUIT N° 20-28136776-6, correo electrónico estudiojuridicokisser@gmail.com en su carácter de apoderado del Sr. Jorge Antonio AVILA, DNI 11290450, y en los autos: **“AVILA JORGE ANTONIO C/ ANSES S/ REAJUSTES VARIOS” (Exp. 136/2025)**, al Señor Juez se presenta respetuosamente y dice:

Que atento el estado de estos autos, y habiendo quedado firme la sentencia, viene por el presente a solicitar se haga saber al Anses, que se encuentra corriendo el plazo establecido en el art. 22 de la ley 24.463 (modificada por ley 26.153) para el cumplimiento de la misma.-

Que además, se deberán dejar aclaradas las siguientes circunstancias:

- 1.- Que las copias de las sentencias recaídas en autos y sus respectivas notificaciones, se encuentran disponibles en el sitio web del PJN, por lo que no resulta necesario acompañar copias certificadas de las mismas.-
- 2.- Que esta causa fue tramitada sin que se hayan agregado a la misma los expedientes administrativos físicos de la actora, por lo que la Delegación local de ANSES deberá arbitrar los medios necesarios para remitir las actuaciones administrativas a la Gerencia de Liquidación de Sentencias Judiciales de la ANSES, a fin de que se de cumplimiento con la sentencia.-

POR SER JUSTICIA.-